

ARCANO EUROPEAN INCOME FUND, FIL

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: Recomendamos consultar este folleto con el de los Fondos Subyacentes y la lectura del Folleto Completo.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 31/08/2011**Fecha registro en la CNMV:** 06/09/2011**Gestora:** ARCANO CAPITAL, SGIC, S.A.**Grupo Gestora:** ARCANO**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**Auditor:** DELOITTE SL**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Elevado.**Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1 a 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Se invertirá en la clase E de uno o dos compartimentos de ARCANO FUND, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF). La distribución entre los compartimentos será 50-100% para ARCANO FUND-EUROPEAN INCOME FUND I y 0-50% para ARCANO FUND-EUROPEAN INCOME FUND II ("Fondos Subyacentes o FS"). El objetivo principal de los FS es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo, directa o indirectamente, en una cartera diversificada que consiste en:(i) préstamos corporativos incluyendo préstamos para la compra de una empresa (LBO/Leveraged Buy Out) o bonos a tasa flotante, la mayoría sin calificación crediticia, y (ii) valores de renta fija, mayoritariamente bonos calificados de alto rendimiento con baja calificación crediticia (BB+ o inferior por S&P o equivalente por otras agencias), o sin calificación crediticia. Los préstamos y renta fija serán emitidos por entidades domiciliadas o que lleven a cabo sus actividades comerciales principalmente en la UE u otros países europeos con deuda soberana a largo plazo de al menos mediana calificación crediticia (mínimo BBB- por S&P) o en entidades domiciliadas en otros países, si la matriz del emisor tiene domicilio en la UE o en otro país europeo con deuda soberana a largo plazo de al menos mediana calificación crediticia. No existe predeterminación en cuanto a la duración media de la cartera.

Los FS invertirán al menos el 60% del patrimonio en préstamos y valores en euros y el resto en otras divisas (GBP, USD, NOK, CHF, DKK y SEK). Los FS podrán opcionalmente cubrir el riesgo divisa.

Para gestionar la liquidez, los FS podrán invertir en instrumentos del mercado monetario, así como en depósitos bancarios con alta calificación crediticia (mínimo A- por S&P o equivalente).

ARCANO FUND-EUROPEAN INCOME FUND I puede endeudarse hasta un máximo del 20% de sus activos para gestionar reembolsos. ARCANO FUND-EUROPEAN INCOME FUND II puede endeudarse con la finalidad de inversión hasta un máximo del 67% de sus activos, lo que supone apalancamiento de la cartera. Se prevé que los FS contraten préstamos de valores recibiendo garantías como colateral o a través de otros sistemas de compensación, acordar ventas con pacto de recompra a corto plazo, etc.

El FIL a través de los FS, podrá operar con derivados, negociados o no en mercados organizados, con finalidad de cobertura/inversión, tales como credit default swaps, swaps de retorno total, swaps de divisa y tipos de interés y acuerdos de recompra.

Los FS podrán realizar reembolsos o repartos en especie para otros partícipes distintos del FIL, que en ningún caso prestará su consentimiento a los mismos. Se recomienda ver Folleto completo de ARCANO FUND-EUROPEAN INCOME FUND I y ARCANO FUND-EUROPEAN INCOME FUND II.

La parte no invertida en los FS, se destinará a la gestión de la liquidez, invirtiendo en renta fija (menos de 1 año) sin predeterminación en cuanto a su emisor (público o privado), o distribución geográfica, como mínimo de mediana calificación crediticia (BBB- por S&P o equivalente) o con, al menos, el rating de España si fuera inferior. Se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito de la UE e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

El FIL podrá obtener préstamos bancarios para obtener liquidez y atender reembolsos, con un límite del 25% del patrimonio. El FIL no tiene índice de referencia.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

1. Riesgo de mercado 2. Riesgo de liquidez 3. Riesgo de derivados 4. Riesgo de concentración y diversificación 5. Riesgo de divisa 6. Riesgo de apalancamiento 7. Riesgo de contraparte 8. Riesgo de crédito. 9. Otros: inversión en el extranjero, de fraude en las contrataciones, fiscales y regulatorio

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Información complementaria sobre las inversiones:

La inversión se realizará en uno o dos Fondos Subyacentes de ARCANO FUND, Specialised Investment Fund (SIF) luxemburgués, autorizado y registrado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), regulador del mercado de valores de Luxemburgo.

Los FS son vehículos con vocación de reparto de resultados de forma periódica, no siendo la intención del Fondo reinvertir los repartos de los Fondos subyacentes sino repartirlos, a su vez, entre los Partícipes. A fin de facilitar esta distribución, el Fondo tiene previsto para las

clases D1 y D2 incorporar un plan de reembolsos obligatorios de participaciones que deberán ser firmados con antelación por los partícipes al siguiente valor liquidativo que se calcule, coincidiendo con el último día hábil del trimestre y que serán comunicados a los partícipes con 15 días hábiles de antelación, excepto circunstancias excepcionales que obliguen a un periodo inferior. Tales reembolsos se harán efectivos en la cuenta corriente indicada por el partícipe sin perjuicio de lo previsto en la normativa respecto de traspasos y cubrirán la distribución de rendimientos provenientes de los FS, una vez deducidos los gastos correspondientes. En los trimestres en los que los FS no repartan resultados, el FIL no tendrá la obligación de reembolsar participaciones.

Los FS podrán contratar con entidades con las que vayan a establecer acuerdos de garantía financiera. En el supuesto de insolvencia del Prime Broker puede que los FS no sean capaces de recuperar el efectivo o los activos asignados al mismo. Se recomienda consultar el Folleto completo de los FS para comprobar el Riesgo "Prime Broker".

El FIL no invertirá en activos no financieros.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La sociedad gestora valorará la solvencia de los activos del FIL no invertidos en los Compartimentos, no pudiendo invertir en activos que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

1. Riesgo de mercado: su rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte y las fluctuaciones de los tipos de interés.
2. Riesgo de liquidez: el FIL puede verse afectado por eventos que limiten la liquidez de los FS.
3. Riesgo de derivados: correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y elementos objeto de cobertura y por el apalancamiento que conlleva.
4. Riesgo de concentración y diversificación: la inversión puede concentrarse en un mismo emisor, industria o país, dando lugar a una mayor susceptibilidad a las fluctuaciones adversas de las condiciones económicas. El FIL invierte en FS gestionados por la misma gestora lo que implica mayores riesgos que invertir en una cartera diversificada.
5. Riesgo de divisa: algunas inversiones pueden no efectuarse en euros, por tanto, su valor puede oscilar en función de la variación en los tipos de cambio o de los instrumentos de cobertura.
6. Riesgo de apalancamiento: el apalancamiento de uno de los FS puede dar lugar a pérdidas para el FIL e incrementar la posibilidad de disminuciones de valor de la cartera.
7. Riesgo de contraparte: operaciones con instituciones financieras que podrían tener dificultades financieras que impliquen riesgo de contraparte derivando en pérdidas para el FIL.
8. Riesgo de Crédito: los FS invertirán en compañías con niveles altos de apalancamiento financiero, y que pueden ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como cambios en los tipos de interés, situación macroeconómica general o causas específicas de la industria en la que operan.
9. Otros: Riesgos de inversión en extranjero (normativa, situación política, ineficiencia en los mercados). Riesgo de fraude (debido a la manipulación en la valoración de los activos subyacentes en la cartera), Riesgos fiscales y Riesgo regulatorio (cambios en la normativa).

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Quincenal, calculándose el día hábil siguiente al día 14 del mes y último día hábil del mes. Asimismo, el fondo tiene liquidez quincenal.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

El Valor Liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos corresponderá al primer Valor Liquidativo publicado tras la fecha de la solicitud de la operación.

A efectos de determinar el valor liquidativo del FIL, las participaciones en los Fondos Subyacentes se valorarán de acuerdo con el valor liquidativo que calcule la entidad encargada de la administración de los mismos.

El FIL no realizará suscripciones y reembolsos en especie.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 4 días hábiles siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en la Bolsa española. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles a efectos de este cómputo.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

En el folleto de los FS se establece la posibilidad de suspensión temporal de las suscripciones y reembolsos en aquellos casos en los que se suspenda la determinación del valor liquidativo en los FS, ya sea porque se produzca un cierre en los mercados, algún fallo en los mecanismos de determinación del valor de las inversiones de los FS, etc.

Otros datos de interés: La gestora no exigirá preaviso para las suscripciones. Respecto a los reembolsos, se establece un preaviso de 10 días hábiles antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. El pago del reembolso (incluidos los reembolsos obligatorios) se efectuará en los 10 días hábiles posteriores contados desde la fecha del valor liquidativo aplicable.

Si el importe de reembolsos en una determinada fecha excede el 10% del patrimonio del Fondo, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de activos reembolsados no superen el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente,

la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y será calculada conforme al mismo.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE A1
CLASE A2
CLASE D1
CLASE D2

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE A1

Fecha de registro de la participación: 06/09/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales y no profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 125.000 EUR. Para entidades del mismo grupo e IIC o fondos de pensiones gestionados por la misma Gestora, la inversión mínima inicial se aplicará conjuntamente. En las subsiguientes inversiones, el mínimo a invertir ascenderá a 1.000 EUR.

Reembolso mínimo: 1.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 125.000 EUR.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.U. será la principal entidad comercializadora para la clase A1 y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Importe mínimo de 45.000 euros anuales
	0,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	10%	Resultados	Resultados semestrales positivos de los FS que excedan el rendimiento Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,07%	Patrimonio	Hasta 100 millones € (importe mínimo de 20.000€ anuales)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,06%	Patrimonio	De 100 hasta 200 millones €
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos.

Los reembolsos/suscripciones en los FS (excepto la primera suscripción del FIL) pueden estar sujetos a un factor de ecualización del 0,25% de la cantidad suscrita/reembolsada que revierte sobre el patrimonio de los FS y de manera indirecta también en el patrimonio del FIL. Por tanto, las suscripciones/reembolsos que se produzcan en el FIL llevarán aparejada, en su caso, esta ecualización, afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio de los FS, el FIL, como inversor en los FS, también se ve beneficiado.

Cada FS soportará los siguientes gastos por las comisiones del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (mínimo 20.000€/año):

- 0,08% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0,075% sobre el patrimonio hasta 200 millones €
- 0,065% sobre el patrimonio por más de 200 millones €

Además, cada FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 1.000€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. Los FS no soportarán gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Los FS tienen una comisión de resultados del 10% sobre resultados positivos semestrales de los FS que excedan el rendimiento del Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos. El sistema de imputación de la comisión de resultados de los FS evita que un

participe soporte la comisión cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por los FS y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto, se imputará al FS la comisión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el FS sólo vinculará por periodos de tres años.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubierto. Además los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales, etc.) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000 Euros. Asimismo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000 Euros.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE A2

Fecha de registro de la participación: 06/09/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales y no profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. Para entidades del mismo grupo e IIC o fondos de pensiones gestionados por la misma Gestora, la inversión mínima inicial se aplicará conjuntamente. En las subsiguientes inversiones, el mínimo a invertir ascenderá a 1.000 EUR.

Reembolso mínimo: 1.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un participe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.U. será la principal entidad comercializadora para la clase A2 y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	Importe mínimo de 45.000 euros anuales
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
	10%	Resultados	Resultados semestrales positivos de los FS que excedan el rendimiento Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,07%	Patrimonio	Hasta 100 millones € (importe mínimo de 20.000€ anuales)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,06%	Patrimonio	De 100 hasta 200 millones €
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos.

Los reembolsos/suscripciones en los FS (excepto la primera suscripción del FIL) pueden estar sujetos a un factor de equalización del 0,25% de la cantidad suscrita/reembolsada que revierte sobre el patrimonio de los FS y de manera indirecta también en el patrimonio del FIL. Por tanto, las suscripciones/reembolsos que se produzcan en el FIL llevarán aparejada, en su caso, esta equalización, afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio de los FS, el FIL, como inversor en los FS, también se ve beneficiado.

Cada FS soportará los siguientes gastos por las comisiones del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (mínimo 20.000€/año):

- 0.08% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0.075% sobre el patrimonio hasta 200 millones €
- 0.065% sobre el patrimonio por más de 200 millones €

Además, cada FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 1.000€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. Los FS no soportarán gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Los FS tienen una comisión de resultados del 10% sobre resultados positivos semestrales de los FS que excedan el rendimiento del Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos. El sistema de imputación de la comisión de resultados de los FS evita que un participe soporte la comisión cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por los FS y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto, se imputará al FS la comisión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el FS sólo vinculará por periodos de tres años.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales, etc) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo 200.000 Euros. Asimismo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000 Euros.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE D1

Fecha de registro de la participación: 06/09/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales y no profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 125.000 EUR. Para entidades del mismo grupo e IIC o fondos de pensiones gestionados por la misma Gestora, la inversión mínima inicial se aplicará conjuntamente. En las subsiguientes inversiones, el mínimo a invertir ascenderá a 1.000 EUR.

Reembolso mínimo: 1.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 125.000 EUR.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.U. será la principal entidad comercializadora para la clase D1 y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Importe mínimo de 45.000 euros anuales
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
	10%	Resultados	Resultados semestrales positivos de los FS que excedan el rendimiento Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,07%	Patrimonio	Hasta 100 millones € (importe mínimo de 20.000€ anuales)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,06%	Patrimonio	De 100 hasta 200 millones €
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos.

Los reembolsos/suscripciones en los FS (excepto la primera suscripción del FIL) pueden estar sujetos a un factor de equalización del 0,25% de la cantidad suscrita/reembolsada que revierte sobre el patrimonio de los FS y de manera indirecta también en el patrimonio del FIL. Por tanto, las suscripciones/reembolsos que se produzcan en el FIL llevarán aparejada, en su caso, esta equalización, afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio de los FS, el FIL, como inversor en los FS, también se ve beneficiado.

Cada FS soportará los siguientes gastos por las comisiones del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (mínimo 20.000€/año):

- 0.08% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0.075% sobre el patrimonio hasta 200 millones €
- 0.065% sobre el patrimonio por más de 200 millones €

Además, cada FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 1.000€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. Los FS no soportarán gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Los FS tienen una comisión de resultados del 10% sobre resultados positivos semestrales de los FS que excedan el rendimiento del Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos. El sistema de imputación de la comisión de resultados de los FS evita que un partícipe soporte la comisión cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por los FS y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto, se imputará al FS la comisión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el FS sólo vinculará por periodos de tres años.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales, etc) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo 200.000 Euros. Asimismo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación

del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000 Euros.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

En la Clase D1 y D2 se prevé reparto de resultados a través de un plan de reembolsos obligatorios de participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE D2

Fecha de registro de la participación: 06/09/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales y no profesionales según la LMV.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. Para entidades del mismo grupo e IIC o fondos de pensiones gestionados por la misma Gestora, la inversión mínima inicial se aplicará conjuntamente. En las subsiguientes inversiones, el mínimo a invertir ascenderá a 1.000 EUR.

Reembolso mínimo: 1.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

ARCANO CAPITAL SGIC, S.A.U. será la principal entidad comercializadora para la clase D2 y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	Importe mínimo de 45.000 euros anuales
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	
	10%	Resultados	Resultados semestrales positivos de los FS que excedan el rendimiento Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,07%	Patrimonio	Hasta 100 millones € (importe mínimo de 20.000€ anuales)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,06%	Patrimonio	De 100 hasta 200 millones €
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,05%	Patrimonio	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos.

Los reembolsos/suscripciones en los FS (excepto la primera suscripción del FIL) pueden estar sujetos a un factor de equalización del 0,25% de la cantidad suscrita/reembolsada que revierte sobre el patrimonio de los FS y de manera indirecta también en el patrimonio del FIL. Por tanto, las suscripciones/reembolsos que se produzcan en el FIL llevarán aparejada, en su caso, esta equalización, afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio de los FS, el FIL, como inversor en los FS, también se ve beneficiado.

Cada FS soportará los siguientes gastos por las comisiones del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (mínimo 20.000€/año):

- 0.08% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0.075% sobre el patrimonio hasta 200 millones €
- 0.065% sobre el patrimonio por más de 200 millones €

Además, cada FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 1.000€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. Los FS no soportarán gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Los FS tienen una comisión de resultados del 10% sobre resultados positivos semestrales de los FS que excedan el rendimiento del Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos. El sistema de imputación de la comisión de resultados de los FS evita que un partícipe soporte la comisión cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por los FS y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto, se imputará al FS la comisión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el FS sólo vinculará por períodos de tres años.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales, etc) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo 200.000 Euros. Asimismo, los costes incurridos

por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000 Euros.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

En la Clase D1 y D2 se prevé reparto de resultados a través de un plan de reembolsos obligatorios de participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE A1	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE A2	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE D1	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE D2	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS). El perfil de riesgo del FIL es alto por sus inversiones en préstamos y bonos corporativos con baja calificación crediticia. No hay garantía de que tal indicador de riesgo permanezca inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 19/01/2015

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 06/03/2015 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ LÓPEZ CE HOYOS, 42 - ESQUINA C/ EDISON en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 300.510,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Cumplimiento normativo	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.
Gestión de riesgos	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.
Auditoría interna asumida por el grupo	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.
Otras tareas de administración	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JAIME CARVAJAL HOYOS	JAIME CARVAJAL HOYOS	06/03/2015
CONSEJERO DELEGADO	JOSE LUIS DEL RIO GALAN	JOSE LUIS DEL RIO GALAN	06/03/2015
CONSEJERO	ALVARO DE REMEDIOS SALABERT	ALVARO DE REMEDIOS SALABERT	06/03/2015
CONSEJERO	JOSE LUIS DEL RIO GALAN	JOSE LUIS DEL RIO GALAN	06/03/2015
CONSEJERO	MANUEL MENDIVIL BORRACHERO	MANUEL MENDIVIL BORRACHERO	06/03/2015
CONSEJERO	JAIME CARVAJAL HOYOS	JAIME CARVAJAL HOYOS	06/03/2015

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JAIME CARVAJAL HOYOS, ALVARO DE REMEDIOS SALABERT y MANUEL MENDIVIL BORRACHERO ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL..

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 en MADRID, código postal 28043

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
ARCANO PARTNERS FUND, FI	FI
ARCANO EUROPEAN SENIOR SECURED LOAN FUND, FIL	FIL
JUNO INVERSIONES 2014, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.